



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Oficina Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N°1.961 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra a la Sra. Paula Retamal Urrutia como Alcaldesa titular de la comuna de Parral.
3. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuadas por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.169, de fecha 14 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2022.
9. Decreto Exento N°2.591 de fecha 06 de julio de 2021, que designa a doña Marie Michele Hiribarren Taricco como Alcaldesa subrogante por orden de prelación.
10. Decreto Exento N°3.360 de fecha 31 de agosto de 2021, que modifica considerando N°3 del Decreto Exento N°2.591
11. El oficio conductor N°22 de fecha 05 de octubre de 2022, de la escuela Ignacio Urrutia.

CONSIDERANDO:

1. Que el plan de mejora 2022 de la escuela Ignacio Urrutia, contempla para el presente año la realización de giras de estudios y salidas pedagógicas de alumnos de diferentes cursos.
2. Que, en virtud del oficio N°22 de fecha 05 de octubre de 2022 de la Directora de la escuela Ignacio Urrutia, Sra. María Acuña Aravena, ha solicitado la autorización de fondo a rendir para el pago de alimentación de los alumnos prioritarios que visitarán el MIM en la ciudad de Santiago, el día jueves 20 de octubre de 2022.

DECRETO:

1. **GIRESE**, a nombre de la directora de la escuela Ignacio Urrutia sra María Acuña Aravena, C.I. 8.190.616-5, la suma total de \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 10 días hábiles, para solventar gastos de alimentación de alumnos.
2. **Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente**
3. **Impútese**, el gasto que representa el presente Decreto al Item 114.03.04 "Anticipo a Funcionarios por rendir", cargo a Ley Sep.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

MHT/ARC/FCU/KHO/smm
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 3.- Archivo D.A.E.M. Parral.

